



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-05-2013-MDM.

Máncora, 28 de Mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;
VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 28 de Mayo del 2013; se acordó Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Máncora y el Programa PAN SOY (Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante SOLICITUD N° 026-MDM-2013-DDEL, el Jefe del Departamento de Desarrollo Económico Local, alcanza el modelo de convenio para firmar entre la Municipalidad Distrital de Máncora y el Programa Pan Soy, el mismo que tiene como propósito incentivar la formación de las microempresas a través del programa PAN SOY y apoyo que beneficiara a 100 personas (Niños y Adultos) de forma diaria proporcionándoles productos a base de Soya con lo cual será importante para la formación del niño y fortalecimiento de las personas con avanzada edad mejorando así su calidad de vida y por ende logrando un desarrollo en sus capacidad y formación complementaria;



Que, mediante INFORME N° 302-2013-MDM-UAJ, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente la Suscripción del Convenio de Cooperación con el Programa PAN SOY (Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya) y la Municipalidad Distrital de Máncora, así mismo que se eleve al Pleno de concejo municipal para su debate y aprobación, previo dictamen de la Comisión de regidores responsables;

Que, mediante CARTA N° 040-05-2013-MDM/SG, de fecha 06 de Mayo del 2013, la Oficina de Secretaría General, alcanza al Asesor de los regidores de la Municipalidad Distrital de Máncora, el expediente correspondiente al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Máncora y PAN SOY (Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya), para su asesoramiento y dictamen de la comisión de regidores correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 004-2013-CR-MDM, de fecha 09 de Mayo de 2013, la Comisión de Asuntos Legales, Política Institucional, Población Salud, Alimentación, Saneamiento Ambiental, Ecología y Ornato opina que el Proyecto de Convenio a Suscribirse entre la Municipalidad Distrital de Máncora y PAN SOY (Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya), debe ser sometido a consideración del concejo, aprobarse y Autorizarse al Alcalde la suscripción del mismo:

Que, el Artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 2972, establece su finalidad: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo VI del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 2972 precisa que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, en su artículo 82; establece: es competencia de las municipalidades en materia de educación apoyar y promover el desarrollo de la sociedad y sobre todo impulsando la cooperación con otras instituciones para implementar las políticas educativas, siendo las entidades municipales las llamadas a velar también por la educación en cada una de sus jurisdicciones;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, faculta a las Municipalidades para la celebración de Convenios Interinstitucionales, previa aprobación del Concejo Municipal, pues en su artículo 9º numeral 26 establece: Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 9º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, siendo que los hechos expuestos han sido debatidos y analizados en la Sesión de Concejo de fecha 28/05/2013, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Máncora y PAN SOY (Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya), el mismo que tiene como propósito incentivar la formación de las microempresas a través del programa PAN SOY y apoyo que beneficiara a 100 personas (Niños y Adultos) de forma diaria proporcionándoles productos a base de Soya con lo cual será importante para la formación del niño y fortalecimiento de las personas con avanzada edad mejorando así su calidad de vida y por ende logrando un desarrollo en sus capacidad y formación complementaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al SR. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora- Prof. Víctor Raúl Hidalgo López, suscriba el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Máncora y PAN SOY (Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya), el mismo que tiene como propósito incentivar la formación de las microempresas a través del programa PAN SOY y apoyo que beneficiara a 100 personas (Niños y Adultos) de forma diaria proporcionándoles productos a base de Soya con lo cual será importante para la formación del niño y fortalecimiento de las personas con avanzada edad mejorando así su calidad de vida y por ende logrando un desarrollo en sus capacidad y formación complementaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración, División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, y Departamento de Desarrollo Económico Local implementen las respectivas acciones del caso.

POR TANTO:

MANDO SE CUMPLA, SE REGISTRE y SE ARCHIVE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE